



Municipalidad
Monte Patria
BODEGA FARMACIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia
Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-
Decreto Alcaldicio N° 3.882
Monte Patria, 15 de Marzo de 2018.-**

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 15-03-2018.
- Pedido de Materiales N°133 de fecha 14-03-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 15-03-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N°133, de fecha 14-03-2018.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Términos Técnicos de Referencia y Proceso Licitatorio para la compra de Fármacos, según el siguiente detalle:

Cantidad	Unidad	Descripción de materiales	Cantidad	Unidad	Descripción de materiales
1.500	Comprimido	Aciclovir 400mg	240	Comprimido	Diltiazem 60mg
30	Tubo	Aciclovir crema 5%, 15g	10	Ampolla	Fenitoina Sodica 250mg/5ml
200	Unidad	Aerocámara adulto	100	Frasco Amp.	Hidrocortisona s.100mg sol. inyectable
36	Unidad	Agua oxigenada 10vol, 250ml	100	Unidad	Mascarilla Venturi niño
200	Frasco	Amoxicilina 500mg/5ml jarabe 60ml	120	Frasco	Metoclopramida 2mg/1ml ;20ml
180	Tubo	Betametasona 0.05% crema 15g	1.000	Comprimido	Quetiapina 100mg
1.000	Comprimido	Atenolol 100mg	150	Cajas	Tira de Glicemia (One touch o similares)
6.000	Unidad	Bolsa papel 1L blanco	30	Cajas	Tira de Glicemia (Select plus o similares)
30.000	Comprimido	Bolsa papel ¼ kg blanco	360	Comprimido	Tolbutamida 500mg
100	Ampolla	Calcio Gluconato 10%, 10ml	270	Comprimido	Trazodona 100mg
3.500	Comprimido	Cloxacilina Sodica 500mg	30	Unidad	Tubo conector Argyle 6mm*3.6mt
10	Frasco	Deltametrina-Piperonil 20/2.5m; 60ml			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PVR/jp
- Secretaría Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



ALCALDE